

SEPTIMO QUINTO, VEINTI
MIL AVEDES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y SEIS.

las mismas circunstancias, y prebenciones que en los
 nombramientos antecedentes. ^{Or. m. r. in D. m. r. D. r. =}
 Dieronse memoriales de D. Juan Fr. Niz Director de
 los D. Consejos, y de D. Manuel de Ribas Donales, conque
 sando haver venido p. la residencia que se avia de tomar
 al S. D. Fr. de Alencara Bazan Correg. q. fue de
 esta Ciudad, y demas, que en su tiempo la deven dar; sien-
 dose mantenido en ella desde el dia diez y ocho de Nov. de
 del año proximo pasado, p. cuyo efecto salieron de la Corte
 en nueve del mismo, con orden que se les dio por el R.
 D. Fr. Niz de Mexmora que lo es actual por su
 carta de tres de dho mes; y que presentado que fue el
 despacho de cetera, mando dho S. suspender la pu-
 blicacion de dha residencia p. los motivos, que para
 ello tubo, hasta que en virtud de carta acordada de
 los S. de Consejo, en el dia treinta de Marzo de
 este año la mando publicar, y en el vís, en fuerza
 de otra de dho S. suspendio su curso, motivos por que
 les ha sido preciso estar detenidos, hasta que por su
 Mag. se ha resuelto nombrar para ella con facultad de
 elegir Civ. que la actúe, al S. D. Miguel del Haba-
 de su Consejo, y Alcalde de su D. Casa y corte, quien
 se halla ya en esta Ciudad; de que se le ha seguido
 y seguiran hasta restituirse a sus Casas crecidos por ju-
 rios, y algunos empeños con que se hallan para su resti-
 tucion por lo que, y a tener dho S. Manuel Compulsadas
 cerca de quinientas ojas de las quentas de los efectos

Director, y J. de la
 Residencia =

}

